

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00257-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Leiner Doriel Restrepo Correa
Sustanciación	741

Se pone en conocimiento de la parte demandante, los oficios Nros JTE1308322 proveniente del BANCO BBVA, EMB\7089\0002526450 proveniente del BANCO CAJA SOCIAL, IQ051008388881 proveniente del BANCO DAVIVIENDA y el Nro RL00544598 proveniente de BANCOLOMBIA.

De igual manera, se requiere a la parte demandante, para que avance en la solicitud de otras medidas cautelares que considere necesarias o en la notificación del mandamiento de pago. Para tal efecto, se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, vencidos los cuales se le dará aplicación al Art. 317 del C.G. del P. “Desistimiento Tácito”.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

